República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS MEDELLÍN

Medellín diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado N°	05001-31-03-005-2010-00513-00	
Proceso:	Ejecutivo	
Demandante	BANCO DE OCCIDENTE – PEDRO LUIS ÁLZATE	
Demandado	MANUEL VICENTE ÁLVAREZ MOLINA	
PROVIDENCIA	AUTO 949V	
Decisión:	Se ordena oficiar nuevamente comunicando la orden de embargo	

En atención al escrito presentado por el apoderado demandante se accede a lo solicitado y se ordena realizar nuevamente el oficio de embargo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 290-130240 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Medellín Pereira.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO
JUEZ (firmada digitalmente) 4-v

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m.

ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ
Secretario